



0106

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTOR REGIONAL DISTRITO
CAPITAL**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital del SENA requiere contratar doce (12) instructores para Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar para: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que, en virtud de lo anterior

AUTORIZA

OBJETO: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.

PLAZO DE EJECUCIÓN: NUEVE (9) MESES, hasta la fecha final que se estipule en el calendario académico 2020.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital

Carrera 13 No. 65-10 – PBX (57 1) 5461600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



VALOR DE LA CONTRATACION: El valor total de la contratación es la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$380.853.090).

Medio tiempo 9 meses: Se fija como valor total para un (1) contrato la suma de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$ 16.558.830). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Enero de 2020 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$245.316) b) CINCO (5) pagos iguales por los meses de febrero a junio de 2020, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$1.839.870) cada uno. c) Un pago correspondiente al mes de Julio de 2020 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.410.567) d) Tres (3) pagos iguales por los meses de agosto a octubre de 2020, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$1.839.870) cada uno. e) Un último pago correspondiente al mes de noviembre por la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$183.987).

Tiempo completo 9 Meses : Se fija como valor total para los once (11) contratos la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$33.117.660) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Enero de 2020 por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 490.632) b) CINCO (5) pagos iguales por los meses de febrero a junio de 2020, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$3.679.740) cada uno. c) Un pago correspondiente al mes de Julio de 2020 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.821.134) d) Tres (3) pagos iguales por los meses de agosto a octubre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$3.679.740) cada uno. e) Un último pago correspondiente al mes de noviembre por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 367.974).

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital

Carrera 13 No. 65-10 - PBX (57 1) 5461600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



0106

Area	No. De Contratos	TIEMPOS	Plazo Meses	Plazo días	VALOR MES	VALOR TOTAL MESES	VALR TOTAL DIAS	VALOR DE CADA CONTRAT	TOTAL
virtual complementaria MT	1	MT	9	0	\$1.839.870	16558830	0	16558830	16.558.830
virtual complementaria TC	6	TC	9	0	\$3.679.740	33117660	0	33117660	198.705.960
Institucional de la Enseñanza de Idiomas	5	TC	9	0	\$3.679.740	33117660	0	33117660	165.588.300
TOTAL TC	11								300.853.090
TOTAL MEDIO TIEMPO	1								
TOTAL CONTRATOS	12								

TC: TIEMPO COMPLETO

MT: MEDIO TIEMPO

CDP: 320 del 10 de enero de 2020

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 ENE 2020

Enrique Romero Contreras
ENRIQUE ROMERO CONTRERAS

Diana Marcela Carmona Pérez
Vo. Bo. Dra. Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Diana Carmona

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital

Carrera 13 No. 65-10 - PBX (57 1) 5461600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



0106

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones para ejecutar el siguiente objeto: *"Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital "*, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Bogotá a los 13 días del mes de enero del 2020.


ENRIQUE ROMERO CONTRERAS


VoBo. Diana Marcela Carriona Pérez
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Brayan Alberto Rincón
Revisó: Víctor Vladimir Cortes Arévalo

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones

Calle 57 N° 8-69, Bogotá - PBX (57 1) 5461500



0106

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital ✓
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	VERIFICAR TABLA 1 EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN, Y EXPERIENCIA RELACIONADA
EXPERIENCIA RELACIONADA:	VERIFICAR TABLA 1 EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN, Y EXPERIENCIA RELACIONADA
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>El valor total de la contratación es la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$380.853.090).</p> <p>Medio tiempo 9 meses: Se fija como valor total para el contrato la suma de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$16.558.830). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Enero de 2020 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$245.316) b) CINCO (5) pagos iguales por los meses de febrero a junio de 2020, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$1.839.870) cada uno. c) Un pago correspondiente al mes de Julio de 2020 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.410.567) d) Tres (3) pagos iguales por los meses de agosto a octubre de 2020, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$1.839.870) cada uno. e) Un último pago correspondiente al mes de noviembre por la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$183.987).</p>

GTH-F-075 V.04



Tiempo completo 9 Meses: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$33.117.660). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Enero de 2020 por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 490.632), b) CINCO (5) pagos iguales por los meses de febrero a junio de 2020, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$3.679.740) cada uno. c) Un pago correspondiente al mes de Julio de 2020 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.821.134) d) Tres (3) pagos iguales por los meses de agosto a octubre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$3.679.740) cada uno. e) Un último pago correspondiente al mes de noviembre por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 367.974).

9 MESES, hasta la fecha final que se estipule en el calendario académico 2020.

Area	No. De Contratos	TIEMPOS	Plazo Meses	Plazo días	VALOR MES
virtual complementaria MT	1	MT	9	0	\$1.839.870
virtual complementaria TC	6	TC	9	0	\$3.679.740
Institucional de la Enseñanza de Idiomas	5	TC	9	0	\$3.679.740
TOTAL TC	11				
TOTAL MEDIO TIEMPO	1				
TOTAL CONTRATOS	12				

TC: tiempo completo
MT : medio tiempo

PLAZO:

GTH-F-075 V.04

LUGAR DE EJECUCIÓN:	BOGOTA D.C. /
SUPERVISOR:	La supervisión de los contratos estarán a cargo del Coordinador Académico del área
ORDENADOR DEL PAGO:	CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA- SUBDIRECTORA

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Electricidad, Electronica y Telecomunicaciones, requiere contratar los servicios personales:

TABLA 1 EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN, Y EXPERIENCIA RELACIONADA

FAMILIA	PROGRAMA	CODIGO Y VERSION - ID	EDUCACION	EXPERIENCIA RELACIONADA
OFIMATICA	22810745 V.2 MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2010: POWERPOINT	22810745 V.2 MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2010: POWERPOINT	PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TECNÓLOGO O TÉCNICO EN ELECTRÓNICA Y ÁREAS A FINES.	6 MESES EN EL ÁREA TÉCNICA. 6 MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA. 6 MESES COMO INSTRUCTOR VIRTUAL.
ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	62330158 v.2 APLICACION DEL ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGETICA DE ACUERDO AL REGLAMENTO TECNICO RETIQ	62330158 v.2 .1APLICACION DEL ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGETICA DE ACUERDO AL REGLAMENTO TECNICO RETIQ	INGENIEROS Y/O TECNÓLOGOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, MECÁNICOS, ELECTROMECAÑICOS, INDUSTRIALES, CON CONOCIMIENTOS EN EFICIENCIA ENERGÉTICA.	EN FORMACIÓN PEDAGÓGICA BÁSICA Y EXPERIENCIA EN SOPORTE TÉCNICO DE ÁREAS ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, MECÁNICA, ELECTROMECAÑICA.

GTH-F-075 V.04



0106

PROGRAMACION	21710087 v.1 CONCEPTUALIZACION DEL LENGUAJE DE PROGRAMACION C++	21710087 v.1 CONCEPTUALIZACION DEL LENGUAJE DE PROGRAMACION C++	TECNÓLOGO O INGENIERO DE SISTEMAS O TELECOMUNICACIONES	TECNÓLOGO O INGENIERO DE SISTEMAS O TELECOMUNICACIONES 1 AÑOS EN EL ÁREA TÉCNICA. 6 MESES EN EL ÁREA VIRTUAL.
TELECOMUNICACIONES	22420190 v.1 CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS ACTIVOS Y SERVICIOS DE RED CON IPV6	22420190 v.1 CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS ACTIVOS Y SERVICIOS DE RED CON IPV6	INGENIERO O TECNÓLOGO EN ÁREAS DE TELECOMUNICACIONES, REDES DE DATOS, ELECTRÓNICA, SISTEMAS Y AFINES, CON ESTUDIOS O CERTIFICACIONES INTERNACIONALES EN ADMINISTRACIÓN DE REDES DE COMPUTADORES SOBRE PLATAFORMAS MICROSOFT, LINUX O CCNA	PARA INGENIERO DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES AL MENOS SEIS (6) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL ÁREA DE REDES DE DATOS Y EQUIPOS ACTIVOS DE RED Y AL MENOS SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. PARA TECNÓLOGO VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES AL MENOS DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL ÁREA DE REDES DE DATOS, EQUIPOS ACTIVOS DE RED Y AL MENOS DOCE

GTH-F-075 V.04



0106

				(12) MESES EN LABORRES DE DOCENCIA
DISEÑO	52410382 V.1 MODELADO ORGANICO DE PERSONAJES EN AUTODESK MAYA	52410382 V.1 MODELADO ORGANICO DE PERSONAJES EN AUTODESK MAYA	INGENIERO EN MULTIMEDIA, ANIMADOR 3D O DISEÑADOR GRÁFICO, CON CONOCIMIENTOS EN DISEÑO DE PERSONAJES Y MODELADO ORGÁNICO E INORGÁNICO. ADICIONALMENTE DEBE SOPORTAR CON EXPERIENCIA Y PORTAFOLIO, MANEJO NIVEL EXPERTO DE AUTODESK MAYA.	 DEMOSTRAR MÍNIMO 42 MESES DE EXPERIENCIA, ENTRE LOS CUALES: DOS AÑOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MODELADO 3D. UN AÑO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DOCENCIA. SEIS MESES COMO ORIENTADOR DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN A DISTANCIA O VIRTUAL

ESPECIALIDAD	CODIGO Y VERSION - ID	EDUCACION	EXPERIENCIA RELACIONADA
BILINGUISMO VIRTUAL	51250034 v.1 INTERACCION EN INGLES 1	INTERACTUAR CON OTROS EN IDIOMA EXTRANJERO SEGÚN ESTIPULACIONES DEL MARCO COMÚN EUROPEO DE	MÍNIMA DE SEIS MESES EN EL ÁREA TÉCNICA, SEIS MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA Y EXPERIENCIA DE UN AÑO COMO INSTRUCTOR VIRTUAL.LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS, PROFESIONAL EN EDUCACIÓN EN IDIOMAS O PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON UN ALTO NIVEL DE SUFICIENCIA EN INGLÉS

GTH-F-075 V.04



		REFERENCIA PARA IDIOMAS.	
--	--	-----------------------------	--

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Revisada la planta de personal del Centro, y conforme a la certificación de inexistencia de personal de planta asignada al Centro, hay personal de planta con la especialidad para impartir la mencionada formación, pero éste no es suficiente para desarrollar la actividad y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de Cinco (5) instructores bilingües virtual y siete (7) Virtual Complementaria de otras familias, para cumplir la meta establecida para el Centro de 9.600 aprendices en bilingüismo virtual, dado que cada instructor de bilingüismo virtual tendrá seis (6) asignaciones en el año y atenderá 1920 aprendices, para cumplir la meta, en un término de *NUEVE (9) MESES*.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y, atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados. 12. Los Instructores de Formación virtual y a distancia deberán cumplir con el Manual de desempeño del Instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 13. Para la formación virtual en todos los niveles, deberá incluirse como una de las obligaciones contractuales, el cumplimiento de lo siguiente, establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014: "Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño... del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por el a Dirección de Formación Profesional"

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



0106

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá. ✓

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para la contratación la suma : TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$380.853.090), ✓

Medio tiempo 9 meses: Se fija como valor total para un (1) contrato la suma de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$ 16.558.830). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Enero de 2020 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$245.316), b) CINCO (5) pagos iguales por los meses de febrero a junio de 2020, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$1.839.870) cada uno. c) Un pago correspondiente al mes de Julio de 2020 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.410.567) d) Tres (3) pagos iguales por los meses de agosto a octubre de 2020, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS

GTH-F-075 V.04



0106

M/CTE. (\$1.839.870) cada uno. e) Un último pago correspondiente al mes de noviembre por la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$183.987).

Tiempo completo 9 Meses : Se fija como valor total para los once (11) contratos la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$33.117.660). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Enero de 2020 por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 490.632) b) CINCO (5) pagos iguales por los meses de febrero a junio de 2020, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$3.679.740) cada uno. c) Un pago correspondiente al mes de Julio de 2020 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.821.134) d) Tres (3) pagos iguales por los meses de agosto a octubre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$3.679.740) cada uno. e) Un último pago correspondiente al mes de noviembre por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 367.974).

Area	No. De Contratos	TIEMPOS	Plazo Meses	Plazo días	VALOR MES	VALOR TOTAL MESES	VALOR TOTAL DIAS	VALOR DE CADA CONTRATO	TOTAL
virtual complementaria MT	1	MT	9	0	\$1.839.870	16558830	0	16558830	16.558.830
virtual complementaria TC	6	TC	9	0	\$3.679.740	33117660	0	33117660	198.705.960
Institucional de la Enseñanza de Idiomas	5	TC	9	0	\$3.679.740	33117660	0	33117660	165.588.300
TOTAL TC	11					TOTAL			380.853.090
TOTAL MEDIO TIEMPO	1								
TOTAL CONTRATOS	12								

TC: TIEMPO COMPLETO
MT: MEDIO TIEMPO

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.



0106

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de:

- Luis Carlos González – Coordinador académico de Formación Complementaria
- Mauricio Coronado – Profesional de Bilinguismo.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector(a) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI _____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

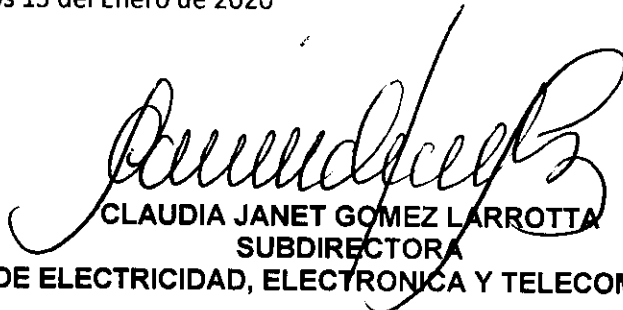
Que el (la) (Director(a) del Área, Jefe de Oficina o Secretarió(a) General Dirección General / Coordinador Administrativo Centros o Regionales) revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al



0106

ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General. (Nota: este punto solo aplica para contratos cuyas actividades sean diferentes a instructor).

Se expide en Bogotá a los 13 del Enero de 2020



CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES

Proyecto: Brayan Rincón. Cargo:Supervisión Contratación.

Revisó: Victor Claudio Vladimir Cortes Arevalo. Cargo: Coordinación de Formación Profesional.

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

1. OBJETO: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleducación y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111601 ✓	80	11

3. ASPECTOS GENERALES**3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL**

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

La persona natural que se contrate debe estar en capacidad acreditar el título requerido en el perfil de cada programa, ejecutar el objeto del contrato, demostrando tener los conocimientos técnicos y/o profesionales en el área de la formación profesional a impartir, competencias de formador; capacidad para desarrollar el proceso de formación con metodologías de aprendizaje actualizadas, creativas, lúdicas y dinámicas; capacidad para transmitir los conocimientos de formación por competencias laborales; con la idoneidad y experiencia relacionada a continuación:



FAMILIA	EDUCACION	EXPERIENCIA RELACIONADA
OFIMÁTICA	PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TECNÓLOGO O TÉCNICO EN ELECTRÓNICA Y ÁREAS AFINES.	6 MESES EN EL ÁREA TÉCNICA. 6 MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA. 6 MESES COMO INSTRUCTOR VIRTUAL.
ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	INGENIEROS Y/O TECNÓLOGOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, MECÁNICOS, ELECTROMECAÑICOS, INDUSTRIALES, CON CONOCIMIENTOS EN EFICIENCIA ENERGÉTICA.	EN FORMACIÓN PEDAGÓGICA BÁSICA Y EXPERIENCIA EN SOPORTE TÉCNICO DE ÁREAS ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, MECÁNICA, ELECTROMECAÑICA.
PROGRAMACION	TECNÓLOGO O INGENIERO DE SISTEMAS O TELECOMUNICACIONES	TECNÓLOGO O INGENIERO DE SISTEMAS O TELECOMUNICACIONES 1 AÑO EN EL ÁREA TÉCNICA. 6 MESES EN EL ÁREA VIRTUAL.
TELECOMUNICACIONES	INGENIERO O TECNÓLOGO EN ÁREAS DE TELECOMUNICACIONES, REDES DE DATOS, ELECTRÓNICA, SISTEMAS Y AFINES, CON ESTUDIOS O CERTIFICACIONES INTERNACIONALES EN ADMINISTRACIÓN DE REDES DE COMPUTADORES SOBRE PLATAFORMAS MICROSOFT, LINUX O CCNA	PARA INGENIERO DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES AL MENOS SEIS (6) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL ÁREA DE REDES DE DATOS Y EQUIPOS ACTIVOS DE RED Y AL MENOS SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. PARA TECNÓLOGO VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES AL MENOS DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL ÁREA DE REDES DE DATOS, EQUIPOS ACTIVOS DE RED Y AL MENOS DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA
DISEÑO	INGENIERO EN MULTIMEDIA, ANIMADOR 3D O DISEÑADOR GRÁFICO, CON CONOCIMIENTOS EN DISEÑO DE PERSONAJES Y MODELADO ORGÁNICO E INORGÁNICO. ADICIONALMENTE DEBE SOPORTAR CON EXPERIENCIA Y PORTAFOLIO, MANEJO NIVEL EXPERTO DE AUTODESK MAYA.	DEMOSTRAR MÍNIMO 42 MESES DE EXPERIENCIA, ENTRE LOS CUALES: DOS AÑOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MODELADO 3D. UN AÑO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DOCENCIA. SEIS MESES COMO ORIENTADOR DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN A DISTANCIA O VIRTUAL

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:




FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

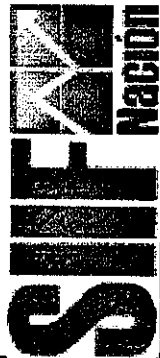
0106

CIUDADU.

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
895/2018	GONZALEZ FOREIRO ALVARO	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual, junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, telecomunicaciones, refrigeración, biomédica, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.	DIEZ (10) MESES DIESEIS (16) DIAS	\$36.535.253 MENSUALIDADES DE \$3.468.535	Contratación Directa
946/2018	GALFANO VIDALES ANDRES SEBASTIAN	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual, junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, telecomunicaciones, refrigeración, biomédica, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.	DIEZ (10) MESES DIESEIS (16) DIAS	\$36.535.253 MENSUALIDADES DE \$3.468.535	Contratación Directa
11079/2019	WILLIAM CORTES BUITRAGO	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual, junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, telecomunicaciones, refrigeración, biomédica, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.	DIEZ (10) MESES QUINCE (15) DIAS	\$37.512.090 MENSUALIDADES DE \$3.215.322	Contratación Directa
11089/2019	ALEX AGAMEZ VILLERA AUGUSTO	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual, junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, telecomunicaciones, refrigeración, biomédica, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.	DIEZ (10) MESES QUINCE (15) DIAS	\$37.512.090 MENSUALIDADES DE \$3.215.322	Contratación Directa


CLAUDIA JANET GÓMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES

Proyectó: Brayan Rincón
 Revisó: Víctor Vladimír Cortes Arévalo



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHCavilla
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-011-
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2020-01-10-11:22 a. m.
 CESAR AUGUSTO AVILA CANON
 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA Y

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	320	Fecha Registro:	2020-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921010 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES- BTA DC
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	5.255.568.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	5.255.568.000,00
				Saldo x Comprometer:	5.255.568.000,00
				Saldo x Comprometer:	0,00
				Uso Caja Menor	Ninguno

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	320	Fecha Registro:	2020-01-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921045 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA Y TELECOMUNICACION - BTA DC - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3803-1300-14-0-3603026-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF		5.255.568.000,00	0,00	6.266.568.000,00	5.255.568.000,00	0,000
Total:						5.255.568.000,00	0,00	6.266.568.000,00	5.255.568.000,00	0,000

Objeto: 020202009 CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PARA DISTINTAS ESPECIALIDADES DEL CEET

[Firma]
Firma Responsable



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENIA
GRUPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2020
LISTA DE CHEQUEO - DOCUMENTO ESTUDIOS PREVIOS

Centro de Formación:		ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y YELERCOMUNICACIONES		Fecha de Recibido	15 DE ENERO 2020
Tipo Instructor	Numero Instructores	Numero Instructores	Numero Instructores	Numero Instructores	TOTAL INSTRUCTORES
Regular	0	0	12	12	12
Complementaria presencial			0	0	
Articulación con la Educación Media					
NUMERAL	REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES	Fecha Subsanación
	Se describen los requisitos de educación y formación según lo establecido en la estructura curricular del programa.	SI	NO		
	Se describen los requisitos de experiencia según lo establecido en la estructura curricular del programa.	SI	NO		
	Se describen los requisitos de educación, formación y experiencia, establecidos a través de la circular que opera para la vigencia (y de bilinguismo).	SI	NO		
	Instructores virtuales y Bilinguismo Virtual: Capacitación en tutoría virtual no inferior a 40 horas y 6 meses mínimo de experiencia como tutor virtual solo para Titulada Virtual.	SI	NO		
	Numero de instructores / familias	SI	NO		
	Bilinguismo - perfil según lineamientos	SI	NO		
	Articulación con la media: Programas corresponden dentro del portafolio del centro	SI	NO	NA	
	Articulación con la media: Numero de instructores acorde a simulador	SI	NO	NA	
	Perfiles no descritos en diseño curricular deben adjuntar: Soporte de solicitud de ajuste a la Dirección de formación Acta de aprobación de Centro de formación con firma del Subdirector	SI	NO	NA	
	Se describe la causa de la necesidad de contratación (metas para la vigencia, inexistencia de personal suficiente, etc.)	SI	NO		
	Se describe el objetivo de la contratación.	SI	NO		
	Titulada y complementaria / Bilinguismo presencial: Maximo hasta - 16 de diciembre 2020 Calendario academico	SI	NO		
	Articulación: 11 meses Periodo Fijo	SI	NO	NA	
	Complementaria Virtual: maximo 10 meses	SI	NO	NA	
	Bilinguismo Virtual: maximo 9 meses	SI	NO	NA	
	Titulada y complementaria / Bilinguismo presencial	SI	NO	NA	
	Articulación: Según simulador	SI	NO	NA	
	Complementaria Virtual:	SI	NO	NA	
	Bilinguismo Virtual:	SI	NO	NA	
	Se describe Cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato así como el número de funcionarios que la apoyan	SI	NO		
	Se mantiene el texto preestablecido en el formato y el orden.	SI	NO		
1. Justificación					FOR PRESUPUESTO NO SE PUEDE GENERAR LOS 10 MESES SE TRABAJARA CON 9

COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:

[Handwritten signature]

FECHA DE LA REVISIÓN:

[Handwritten date]